

PROCESO PRESUPUESTARIO 2027

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

Ministerio	MINISTERIO DE HACIENDA	Partida	08
Servicio	SERVICIO DE TESORERIAS	Capítulo	05

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE RIGE AL SERVICIO

Decreto con Fuerza de Ley N°5 de 15 de Febrero de 1963, publicado en el Diario Oficial del 2 de Julio de 1963 y el D.F.L. N°1 de 1994,

Artículo 5° letras a), g) e i).

MISIÓN DEL MINISTERIO

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar responsable y eficientemente los recursos públicos y conducir la política fiscal y financiera del país, mediante el diseño, coordinación e implementación de políticas económicas transparentes, sostenibles y orientadas al mediano plazo, en beneficio de la ciudadanía, las instituciones públicas y los actores económicos, contribuyendo a la estabilidad, la certeza jurídica, la competitividad, el crecimiento económico, la inversión y la generación de empleo formal.

MISIÓN DEL SERVICIO

Somos la Institución responsable de recaudar, custodiar y distribuir los recursos del Tesoro Público, a través de una gestión de excelencia, confiable y eficiente que facilite la interacción con la ciudadanía, contribuyendo al desarrollo del país.

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL MINISTERIO

N°	Compromiso programático del ministerio
1	Generar condiciones tributarias y financieras que contribuyan a la reconstrucción, la reactivación económica y la recuperación de la capacidad productiva de los territorios, personas y empresas afectadas.
2	Impulsar la reactivación productiva, la inversión y el empleo formal mediante políticas tributarias y financieras orientadas al crecimiento económico y al fortalecimiento de la certeza para la inversión.
3	Impulsar la modernización regulatoria y de los sistemas de permisos sectoriales y ambientales, con el fin de otorgar mayor certeza y eficiencia al desarrollo de proyectos de inversión.
4	Impulsar una gestión fiscal responsable y eficiente que contribuya a la sostenibilidad de las finanzas públicas y al uso adecuado de los recursos del Estado.

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL SERVICIO

N°	Compromiso programático del servicio	Compromiso programático ministerial al que se vincula
1	Realizar el recupero del Crédito con Aval del Estado (CAE) de acuerdo a los compromisos establecidos.	Compromiso 4
2	Lograr las metas de recaudación de los diferentes segmentos de contribuyentes de acuerdo a lo definido por la organización	Compromiso 2
3	Mejorar los procesos del negocio del Servicio de Tesorería con la finalidad de mejorar nuestros productos estratégicos	Compromiso 4

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO

Objetivo Estratégico del Servicio 4 Mejorar la oportunidad de la información contable, mediante el fortalecimiento del proceso y procesamiento de la información asociada a la Contabilidad Gubernamental del Tesoro Público.	Contribuye	Objetivo Estratégico Ministerial Converger hacia niveles prudentes de deuda pública, mediante una gestión fiscal responsable y consistente con la sostenibilidad financiera del Estado.
Objetivo Estratégico del Servicio 2 Incrementar la recaudación y recupero de los ingresos fiscales y territoriales de manera eficiente y sostenible, ejecutando estrategias de cobranza y de recaudación.	Contribuye	Objetivo Estratégico Ministerial Contribuir al crecimiento económico a través del fortalecimiento de condiciones tributarias, regulatorias y jurídicas favorables para la inversión y la actividad productiva.
Objetivo Estratégico del Servicio 1 Incrementar la recaudación de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, mediante la disposición de canales virtuales de pago.	Contribuye	Objetivo Estratégico Ministerial Mejorar la gestión pública mediante la modernización del Estado, la incorporación de tecnologías y el mejoramiento continuo de la calidad y oportunidad de los servicios entregados a la ciudadanía.

Nube de palabras: términos destacados de los OES y OEM vinculados mostrados arriba.



Nota: El presente reporte considera aquellos objetivos estratégicos del servicio (OES) que cuentan con una vinculación estratégica con su respectivo objetivo estratégico ministerial (OEM), evaluada y validada satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico por DIPRES. Por lo tanto, los OES que no se encuentran incluidos en el reporte corresponden a aquellos que no cumplen con esta condición, aun cuando se encuentran registrados en la plataforma del Formulario A1 de DIPRES.

Por lo anterior, en el presente reporte, el número de objetivos de desempeño presentados en esta tabla no necesariamente coincidirá con el número de objetivos de desempeño con los cuales se vinculan los programas públicos en el apartado siguiente, dado que la evaluación de los objetivos de desempeño y la evaluación de la vinculación de los programas públicos con dichos objetivos se realizaron de manera independiente.

BIENES Y SERVICIOS FINALES

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Bien o servicio final	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
1	Recaudación de Ingresos Fiscales	Objetivos 1 y 2
2	Distribución de Recursos	Objetivo 3
3	Contabilidad del Tesoro Público	Objetivo 4

Nota: Los bienes y servicios se presentan en su totalidad, de acuerdo con lo informado por los servicios, sin que exista una selección previa por parte de DIPRES.

OFERTA PROGRAMÁTICA DEL SERVICIO

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Programa público	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
-	-	-

Nota: El presente reporte considera únicamente los programas de la Oferta de Programas Públicos (OP) que cuentan con al menos una vinculación estratégica con un objetivo estratégico del servicio, evaluada y validada satisfactoriamente por DIPRES desde el punto de vista metodológico. En consecuencia, no se incluyen en el reporte aquellos programas que no cuentan con vinculaciones que cumplan con esta condición, ni aquellas vinculaciones que no hayan sido validadas satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico.

Nota: El presente formulario contiene oferta programática 2026.

Nota general: En el marco de la revisión de los indicadores de desempeño del Formulario H, se podrán corregir y posteriormente incorporar al Formulario A1 aquellos elementos que mantengan observaciones de DIPRES derivadas de la revisión de dicho formulario.